

191

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



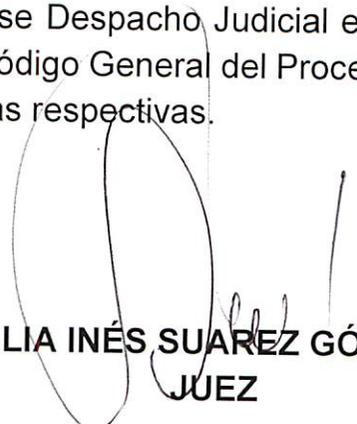
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00261
DEMANDANTE: SANDRA ESMERALDA DAZA GARCÍA
DEMANDADA: JOHANA SALINAS RINCÓN

Conforme a lo peticionado por la auxiliar de la justicia, se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Acacias Meta, para que lo antes posible dé a conocer a éste Despacho el trámite dado a la comunicación enviada por la secuestre GLADYS SANTANDER FLÓREZ y que hace relación con la entrega del rodante con placa CCW – 106. Adjuntar copia de los folios 187 a 190. Por secretaría envíese la comunicación aquí ordenada al correo electrónico de ese Despacho Judicial en aplicación a lo ordenado por los artículos 111 del Código General del Proceso y 11 del Decreto 806 de 2020. Dejar las constancias respectivas.

CÚMPLASE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ